

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
 INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S A HIDROCRUZ
 EXPEDIENTE: 157234

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ULTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
PEI229748	20/11/2017	JIANDONG HU	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-L-000000006
 MOTIVO: ANUAL
 AÑO / FECHA: 2018
 SOCIEDAD REMISA: NO
 DIRECCION: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
 NACIONALIDAD: CANADA
 COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	CECULA	ECUADOR	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS EDIFICIO MANSSION BLANCA	mauricio munoz@corriente.co
1710717198	NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO	IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	CECULA	ECUADOR	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS EDIFICIO MANSSION BLANCA	mauricio munoz@corriente.co

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION	ESTADO	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	SE-M-0000000022	CORRIENTE RECURSOS INC	SOCIEDAD EXTRANJE	CANADA	COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1	CIVIL	jaine.galan@corriente.com.	NO
1	ASE-L-0000000018	CRCC - TONGGUAN INVESTMENT CO., LTD	OTRO	CHINA	244001 ECONOMIC & TECHNOLOGIC		hugubob@tvs.cn	NO
1	ASE-L-0000000020	TONGLING NONFERROUS METALS GROUP HOLDINGS	OTRO	CHINA	WEST CHANGJIANG ROAD 244000		weijh@tvs.cn	SI
1	ASE-L-0000000023	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT	OTRO	CHINA	ROOM 105 NOS BAOHUA ROAD		ir@crcc.cn	NO
1	ASE-L-0000000019	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION	OTRO	CHINA	40 FUXING ROAD, BEIJING, CHINA, 100855		wangzhan@crcc.cn	SI

FIRMA DEL SECRETARIO ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
 NOMBRE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
 No. IDENTIFICACIÓN: 1710717198

NÚMERO DE SOLICITUD Q-157234 AEDF.2018

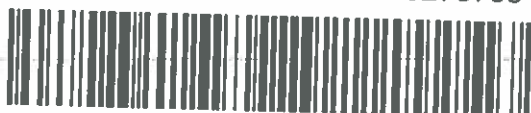
FECHA DE EMISIÓN 27/07/19 6:48 PM





Factura: 001-002-000061358

20191701017D00595



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701017D00595

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 8 DE MARZO DEL 2019, (14:34).

CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
CÉDULA: 1710717198

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE

CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

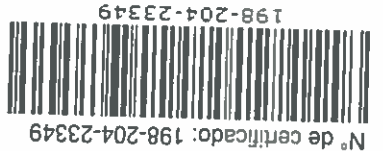
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1710717198

Nombre:

NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-204-23366



192-204-23366



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1983, en el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICÓ que el documento que antecede es
igual al documento presentado y que el suscrito
Quito a, **08 MAR. 2018** NOTARIA
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Dña. Rocío García C.
Sylvia y Suecia Esq.

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o):

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CNE

F. PRESID. NÚCLEO DE LA JUV.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

019
019 - 361
1710717198

NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
CALLE
APLIDOS Y NOBRES

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA 1

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA

ECUADORI *****
V4444V4444

XIMENA ELIANA AMAR PROARO
ABOGADO

REPORTE
NÚÑEZ ALFREDO NÚÑEZ BAZO

ALBA CARMEN BAZANTE ARGUELLO
QUITO

22/02/2010
28/02/2022

REN 2331306

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE
NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

IDENTIFICACIÓN
NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

1710717198-B
CÉDULA DE

1971
0019 00030 M

BOLIVAR/ CHITEC
SAN JOSE DE CHIMBO



Factura: 001-002-000002685

20171906000P00046



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20171906000P00046	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (10:32)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Personas			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
Nacionalidad			
Ciudad			
Personas que lo representa			
A FAVOR DE			
Natural			
YU HUANHUAN			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
PASAPORTE			
PE0207001			
CHINA			
TRANSDUCTOR (A)			
Juridica			
HU JIANDONG			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
PASAPORTE			
PE0206748			
CHINA			
MANDANTE			
Personas que lo representa			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
Nacionalidad			
Ciudad			
Personas que lo representa			
UBICACION			
Provincia			
Canton			
EL PANGUI			
EL PANGUI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI
NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
EXTRACTO
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial del Cantón Quito, la presente es FIEL COMPROBANTE de la escritura certificada que fue otorgada el 27 de Enero del 2017, a las 10:32 horas.
20171906000P00046



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABREJA
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona	Nombre/Razón social
Jurídica	HU JIANDONG
Por sus propios derechos	PASAPORTE
Documento de Identidad	PE0206749
Nacionalidad	CHINA
Calidad	PETICIONARIO
Persona que lo representa	
A FAVOR DE	
Persona	Nombre/Razón social
Tipo Interviniente	
Documento de Identidad	
N.º de Identificación	
Nacionalidad	
Calidad	
Persona que representa	
UBICACIÓN	
Provincia	EL PANGUI
Cantón	EL PANGUI
Parroquia	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE -	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO DETERMINADA	
CONTRATO:	

COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

2017	19	06	01	P00046
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCENCIAL

Factura: 001-002-000002685

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA

JURIDICA.-

OTORGADA Por: Ing. HU JIANDONG.-

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Dl: 4 copias.-

En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal

del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador;

el día de hoy, viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete; ante

mi, Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PÚBLICO

PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, comparecen con plena

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

escritura, por una parte el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de

Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE COPPER

MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se

agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará

simplemente como EL MANDANTE; Comparece también, la señora YU

HUANHUA en calidad de traductora quien es de nacionalidad china,

inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de

profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente;

domiciliados en esta ciudad de El Pangui, hábiles en derecho para



contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O.-** En el protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de la que conste el **PODER ESPECIAL** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Ing. **HU JIANDONG**, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Panguí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente el **"MANDANTE"**. Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Panguí, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la **MANDANTE**, en forma libre y voluntaria, designa al señor **CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como **APODERADO ESPECIAL**, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGO

las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION en Ecuador como accionista de las Compañías Ecuatorianas ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, PUERTOCOBRE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana.- TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.- CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION se reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder, para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comunique de su renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.-

CUARTA.- INDEMNIDAD: CORRIENTE COPPER MINING



CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiese causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudiesen imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION y/o a las compañías ecuatorianas de las cuales es accionista, es decir, ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, y PUERTOCOBRE S.A.; y, para ambos casos, también a sus sucesores o cesionarios.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

FIRMAN.-

f).- Ing. HU JIANDONG,

Pasaporte Nro. PE0206749

Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE COPPER**
MINING CORPORATION

LA TRADUCTORA.-

f).- Sra. YU HUANHUAN

Pasaporte Nro. PE0207001

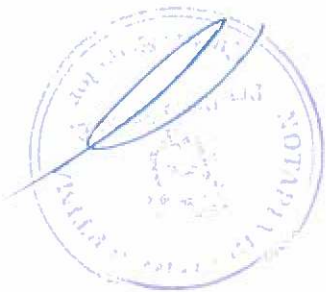
----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---



Dr. Guido H. Ramón Cabreret
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI



RECIBI



NOTES
ON THE
REMARKS
AND
PANGUI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
(The "Company")

We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the officer specified opposite his name:

Mr. Sheng Zhongyi
Chief Executive Officer
Mr. Ma Sihai
Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai

Mr. Hu Jiaodong
Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei
Chief Financial Officer

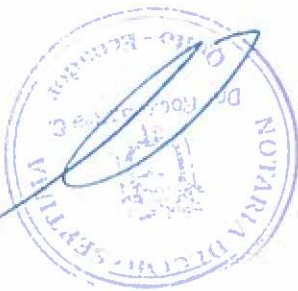
RESOLVED that

1. Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai are hereby terminated as officers of the Company;

2. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individuals are hereby appointed to hold the officers specified opposite their names:

Mr. Hu Jiaodong
Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei
Chief Financial Officer

3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.



ESTABLISHED
1961
PUBLISHED
MONTHLY
BY
THE
AMERICAN
SOCIETY
OF
MATERIALS
SCIENCE
ENGINEERS

EXECUTION IN COUNTERPARTS



RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016.

[Handwritten mark]

Jin Jiansong

[Handwritten signature]

Kong Shinwei

[Handwritten signature]



STACAS
NOTATION
OF THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.174 of the *Business Corporations Act* (British Columbia), and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016

Signature:

Print Name in Full:

Liu Jindong

Delivery Address:

The office in which the individual is served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the person's address and email address.
No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855
if different from the Delivery Address

Occupation:

Former from the Ministry of Agriculture and Forestry, China

Persons disqualified as directors

124. (1) A person must not become or act as a director of a company, unless that person is an individual who is qualified to do so.
(2) No individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(a) under the age of 18 years;

the found by a court in Canada to be incompetent to be capable of managing the affairs of a company;

(b) an undischarged bankrupt;

and convicted or found guilty of an offence in connection with the management or administration of a company;

or convicted or found guilty of an offence involving fraud or

(c) the court order otherwise;

(iii) 5 years have elapsed since the last receipt of

(v) the expiration of the period set for the payment of the passing of accounts without a certificate having been passed

with the expiration of a fine

(iv) the conclusion of the term of any imprisonment and

(v) the conclusion of the term of any probation imposed on

or a person was convicted or found guilty under the *Crimes Act* for (Canada)

Section 477 of the *Crimes Act* provides that [a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 477(1) is

qualified to act as a director of a company is an offence



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

(La "Compañía")



Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

Sr. Hu Jiaotong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

Sr. Hu Jiaotong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el



NOTARIA PRIMERA DE PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsimil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.

(Firma ilegible)
Hu Jlandong

(Firma ilegible)
Kang Shaowei



STACIO
NOTARIA P. M. P. A. R. E. M. I. A.
C. M. P. A. R. E. M. I. A.
C. M. P. A. R. E. M. I. A.



ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR
PARA: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuará siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy inhabilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA: (Firma ilegible)
NOMBRE COMPLETO: HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.
No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
(Si es diferente de la dirección de entrega)
No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:
Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde
- (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
- (B) La imposición de una multa
- (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
- (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o

iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá) Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está inhabilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"

TSPOC/EFB/AM
NOTARIA PRIMERA
2000

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.


Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



20171906000D00032



Factura: 001-002-000002673



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00032

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARIA UNICA , comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (LA "COMPAÑIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna -- Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (11:05).


JAIME FERNANDO GALAN MELO.
CÉDULA: 1713423083



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

GRUPO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui: 27 ENE 2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

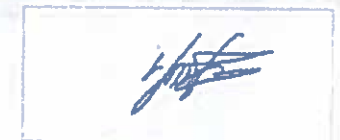
Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI
ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI



N° de certificado: 170-005-19422

170-005-19422

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Location Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.01.25-08:38:16 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE

Signature Not Verified

Confirme la información en <https://els.registrocivil.gob.ec/certificados>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.





NOTARIO PRIMERO
DR. GUIDO RAMON CABRERA



El Pango: 25 ENERO 2017

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede
es autentica de su original.



015
015-00-1
NÚMERO DE COTIZACIÓN
GALAN MELO JAIME FERNANDO
COTIZA
17-13423083
CIRCUITACION
HENRICH
PARTICIPA
CANTON
1
IDUA
11 PRESENCIA DE LA JUNTA